



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2015-MDS-CM

Sayán, 17 de julio de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorial presentado mediante Expediente Administrativo N° D-011491-1-15, de fecha 27 de mayo de 2015, por el cual se solicita la donación de cuatro reflectores para la Parroquia "San Jerónimo" de Sayán, el Informe N° 0140-2015-MDS/GSP, de fecha 30 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública."*

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante el documento de visto, docentes, empleados, jóvenes y vecinos del distrito de Sayán, solicitan la donación de cuatro reflectores para la Parroquia "San Jerónimo de Sayán", ello a razón que continuamente vienen practicando el deporte de fútbol y vóley en las instalaciones de la loza de la parroquia en mención, toda vez que las otras lozas deportivas en los horarios nocturnos se encuentran ya ocupadas dificultando con ello la práctica del deporte en dichos lugares. Asimismo, al referido documento se adjunta la Cotización N° 710002580 por el monto total de S/.199.90 nuevos soles por cada reflector.

Que, con informe N° 0140-2015-MDS/GSP, de fecha 30 de junio de 2015, el Gerente de Servicios Públicos, señala que si bien es cierto el distrito de Sayán cuenta con varias lozas deportivas, una de las cuales la más cercana "José Vía Ipince" la cual se brinda el alquiler en el horario nocturno a diferentes instituciones y esto imposibilita que las personas que desean hacer prácticas deportivas en el horario nocturno tengan que recurrir a la Loza Deportiva de la Parroquia "San Jerónimo" de Sayán, por lo que es de conocimiento que la Parroquia de Sayán brinda sus instalaciones a todos los niños, jóvenes y adultos para un sano esparcimiento en cuanto a la práctica deportiva y tratándose de un Apoyo Social, el mismo que refieren los vecinos en nuestro distrito, sugiere se derive al Pleno del Concejo para que en Sesión deliberen sobre su aprobación

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, con la propuesta de que a la presente donación se le otorgue la certificación presupuestal correspondiente según la disponibilidad presupuestal de la entidad municipal por el monto de S/. 199.90 nuevos soles por cada reflector, haciendo un monto total de S/. 800.00 Nuevos Soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2015-MDS-CM

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de donación de cuatro reflectores para la Parroquia "San Jerónimo" de Sayán según Memorial presentado mediante Expediente Administrativo N° D-011491-1-15, de fecha 27 de mayo de 2015, previo otorgamiento de la certificación presupuestal correspondiente según la disponibilidad presupuestal de la Entidad municipal por el monto de S/.199.90 nuevos soles por cada reflector, haciendo un monto total de S/. 799.60 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, realizar la adquisición de los cuatro reflectores para la Parroquia "San Jerónimo" de Sayán, según cotización descrita en la parte considerativa del presente Acuerdo, según sea otorgada la certificación presupuestal a que hace referencia el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, **bajo responsabilidad funcional**, efectuar el seguimiento, monitoreo y ejecución del presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE